



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 11727/2015.-

ARICA, 02 de Julio 2015

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios Nº9551 y 10970, de fecha 01 y 19 de Junio del 2015, y Ordinario nº 1969 de fecha 18 de junio del 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario vienen en contratar los servicios a honorarios a don **TEODORO MARCA MAMANI**, Por concepto de Servicio de Capacitación en Cosmovisión y Significado del Machaq Mara en el periodo del 21 de junio al 30 de junio 2015 de acuerdo al Programa "Machaq Mara."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Teodoro Marca Mamani.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **TEODORO MARCA MAMANI**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlf



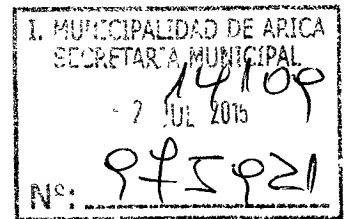
SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Botomayo 415 - Fono 206200 - 203270




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
TEODORO MARCA MAMANI**

En Arica, a 19 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **TEODORO MARCA MAMANI**, R.U.T. N° 8.648.260-6, con domicilio en Av. Loa N° 2685, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 9551 y 10970, de fechas 01 y 19 de Junio del 2015, y Ordinario N° 1969 de fecha 18 de Junio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **TEODORO MARCA MAMANI**, por concepto de Servicio de Capacitación en Cosmovisión y Significado del Machaq Mara, en el período comprendido del 21 de Junio al 30 de Junio del 2015, de acuerdo al Programa denominado "Machaq Mara".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


TEODORO MARCA MAMANI
R.U.T. 8.648.260-6

SUC/ATF/SRG/emc.
19/06/2015



Secretario